



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO,
BOLÍVAR.- Diciembre primero (01) de dos mil veintidós
(2022).-**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0478.-

PROCESO:	DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	FABIO MOYA CASTRO
DEMANDADO	CECILIA ANGULO BOSSA DE ANGULO Y OTROS
RADICADO:	13-836-31-89-001-2021-00305-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente,
el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Desígnese como CURADOR AD-LITEM, de los demandados CECILIA ANGULO BOSSA DE ANGULO, JAIME ANGULO BOSSA, JULIA ROSA ANGULO RODGERS, GLORIA ANGULO BOSSA DE BENEDETTI, MYRNA ARRIETA DE ANGULO y de las DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, al profesional del Derecho, Doctor IGNACIO DE ÁVILA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 73.101.185 y Tarjeta Profesional Nro. 71.729 del C.S.J., para que vele por los intereses y derechos de éstos en legal forma. Comuníquese al mencionado la presente designación, para que una vez comparezca, se le dé la debida posesión del cargo.-

SEGUNDO: Señálase como gastos provisionales al Curador Ad-Litem designado dentro del presente proceso, la suma de



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$500.000,00); ello, de conformidad a lo establecido en la Sentencia de la Corte Constitucional C-083 de 2.014; gastos que deberán ser cancelados por la parte demandante, a órdenes de este Despacho Judicial o directamente al Curador y acreditarse el pago en el expediente.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33da27db7ddafd857b999b925e5904ed8c7aaaa52276b20fec594e89673767ac**

Documento generado en 01/12/2022 06:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>